

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2016 0483**

Acorde a Las actuaciones que preceden y haciendo una revisión al expediente, se dispone:

1.- TENER por posesionado al liquidador MARCO BERNAL CARRILLO, dentro del asunto en referencia, en razón de haber aceptado el cargo y solicitado fecha y hora para la posesión respectiva.

2.- ADVERTIR al liquidador que a partir del día 19 de abril de 2022, comienza a correr el término aludido en el numeral 4º del auto de fecha 28 de junio de 2016.

3.- EXHORTAR a la secretaría para que remita copia de esta providencia al liquidador a la dirección electrónica registrada en el expediente digital.

4.- OFICIAR al JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL de la ciudad de CARTAGENA para que indique el estado actual del proceso EJECUTIVO promovido por COOTRACERREJON contra el insolvente WILLIAM TORRES DE MOTAR.

5.- REQUERIR al insolvente WILLIAM TORRES DE MOTAR, para que proceda a consignar o cancelar los gastos provisionales señalados en el auto del 28 de junio de 2016 al liquidador.

6.- ENVIAR la secretaría copia de este auto al insolvente a la dirección electrónica jdiavanera@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>26</u>	Hoy <u>18-05-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ	
Secretario	